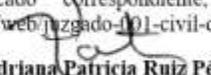


	<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</b> Medellín, quince de abril de dos mil veinticuatro.	
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO	NIT/CC/TP
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.	860003020-1
Demandado	ANDERSON OROZCO HURTADO	8.063.296
Correo Juzgado	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	
Expediente físico	05001-31-03-001-2020-00069-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin</a>	

- 1) Se incorpora al expediente en la forma y términos en que fue auxiliada la comisión en razón de la cual fue sometido a secuestre el inmueble que al proceso interesa. Lo anterior para efectos del art. 40 del Código General del Proceso (PDF 34).
- 2) Se corre traslado por el término de diez días del informe rendido por el secuestre (PDF 35)
- 3) Se ordena remitir el expediente ante los señores Jueces Civiles de Ejecución del Circuito de Medellín, una vez vencidos los términos de que tratan los numerales anteriores, siempre y cuando no se formulen pedidos de nulidad frente a la comisión u objeciones al informe del secuestre.

NOTIFÍQUESE  
El Juez

  
**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b>
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105</a> .
 <b>Adriana Patricia Ruiz Pérez</b> Secretaria

JR